



## Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

### DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.



## Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”

VII. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### I. **Fundamento**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

### II. **Antecedente Legislativo.**

- a) En la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2013, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial del Senado de la República, Senador Francisco Búrquez Valenzuela, Presidente; y Senadoras Angélica Araujo Lara y Lorena Cuéllar Cisneros, Secretarías, presentaron al pleno del Senado de la República una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.
- b) La Mesa Directiva turnó la Iniciativa, mediante oficio No. DGPL-1P2A.-3846 de fecha 7 de noviembre del 2013, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.
- c) En fecha 13 de diciembre de 2013<sup>1</sup>, el Pleno de la Cámara de Senadores discutió el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; y de Estudios Legislativos, el cual fue aprobado con 71 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- d) En la sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio remitido por la Cámara de Senadores el cual adjuntaba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

---

<sup>1</sup> [http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/45177](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/45177)



## **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”**

- e) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

### **III. Contenido de la Minuta.**

Declarar el día 8 de noviembre de cada año como “Día del Urbanismo Mexicano”.

Señala el proponente en la iniciativa motivo de la Minuta que se dictamina, que en la “Carta mundial por el Derecho a la Ciudad”, se establece el compromiso de las ciudades a desarrollar una planificación garante del equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, así como impedir la segregación y la exclusión territorial, y priorizar la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada.

Por otra parte, se hace énfasis en que el modo de vida urbano, la manera en que se organizan y estructuran los centros de población, influye en el modo en que nos relacionamos con nuestros semejantes y con el territorio. Que un pueblo en el que se privilegia el orden, la comunicación, la conectividad y la seguridad, proveerá una mayor calidad de vida y salud social; que estos pueblos son producto de una planificación adecuada, llevada a cabo, en el mayor de los casos, por profesionales del urbanismo con un profundo y claro compromiso social.

En función de lo anterior, los urbanistas, adquieren relevancia para el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, ya que su trabajo impacta con efectos multiplicadores en la forma de vida y en la felicidad de los pueblos.

### **IV. Valoración jurídica de la Minuta.**

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

La protección al derecho a la ciudad que poseen todos los mexicanos, se estipula en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*.



## **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”**

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de Minuta de mérito, en los términos siguientes:

### **V. Consideraciones**

Esta comisión dictaminadora considera inviable el Decreto propuesta en la Minuta bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

**PRIMERO.** Debido a que la propuesta contenida en la Minuta, objeto del presente dictamen, ya es un Decreto vigente, se estima conveniente recuperar el proceso legislativo que se llevó a cabo:

1. El 29 de octubre de 2015, el Diputado José Lorenzo Rivera Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano, la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para la elaboración del correspondiente dictamen.
2. En fecha 16 de febrero de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se declara el 8 de noviembre de cada año como el “Día del Urbanismo Mexicano”, minuta que fue remitida a la Cámara de Senadores en esa misma fecha.
3. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año como “Día del Urbanista Mexicano”.
4. Previa emisión del dictamen correspondiente, por parte de las comisiones de la colegisladora, el Pleno del Senado de la República discutió y aprobó por unanimidad el 11 de octubre de 2016 el Decreto, por lo que turnó al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal, con fundamento en el artículo 72, fracción A, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2016 el Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”.

**TERCERO.** Debido a que la propuesta contenida en la Minuta, objeto del presente dictamen, ya es un Decreto vigente, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”, ha quedado sin materia.



## **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”**

En ese sentido, con fundamento en el artículo 72, fracción D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población acuerdan desechar la minuta como asunto total y definitivamente concluido.

### **VI. Régimen Transitorio**

No pasa desapercibido para las integrantes y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, que la Minuta, objeto de estudio, no establezca un régimen transitorio, que dé claridad en cuanto al inicio de su vigencia.

Sin embargo, al desecharse la Minuta, objeto del presente dictamen, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población no nos pronunciamos al respecto.

### **VII. Proyecto de Decreto**

**Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**Artículo Primero.** Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”, de turnada el 4 de febrero de 2014, con fundamento en el artículo 72, fracción D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Segundo.** Archívese la Minuta, con proyecto de decreto por el que se declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”, como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero del año 2019



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, "Día del Urbanista Mexicano"

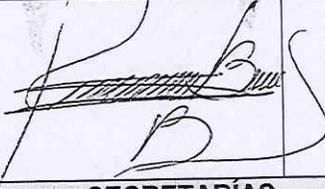
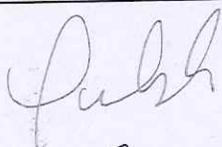
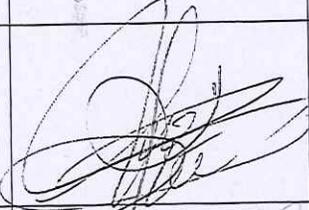
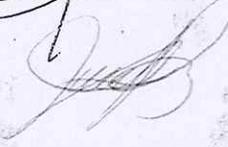
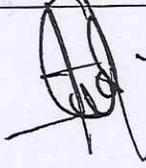
NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

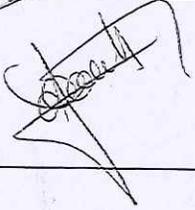
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

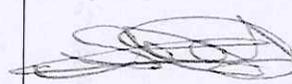
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, "Día del Urbanista Mexicano"

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENSIÓN

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez				
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD			
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			



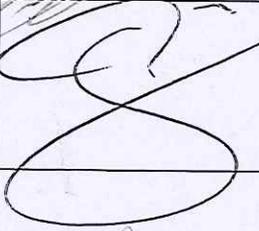
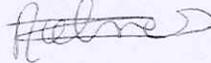
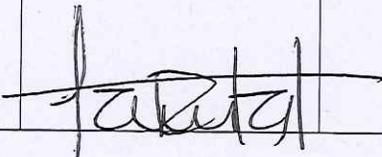
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, "Día del Urbanista Mexicano"

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, "Día del Urbanista Mexicano"

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año, "Día del Urbanista Mexicano"

NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	